



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



Salta, 31 de julio de 2013

EXP-EXA N° 8.548/2012

RESCD-EXA N° 376/2013

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 568/2012, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE para la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho que corre a fs. 93, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 84 a 89. 2) Designar al Lic. Gonzalo Maximiliano López en el cargo motivo de la convocatoria, por el término de cinco (5) años.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad informa a fs. 95, sobre la disponibilidad financiera para cubrir la designación.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 10/07/13 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 84 a 89 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, D.N.I. N° 33.358.050, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE para la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 1 de agosto de 2.013 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

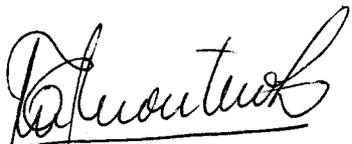
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, dado de alta en la planta docente de esta Facultad, mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res.R. N° 962/12.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. López cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Lic. Gonzalo Maximiliano López, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.-

CN
smv


 Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




 Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA